

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien, informándole que la parte solicitante mediante memorial socito al inspector de tránsito la devolución a este juzgado el despacho comisorio sin diligenciar, así como la cancelación de la orden de inmovilización.

Sírvase proveer.

Manizales, 29 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No.1454

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: FINEZA S.A
DEMANDADO: DIDIER LUIS LUJAN CARDONA.
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00236-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovida por FINEZA S.A, en contra del señor **DIDIER LUIS LUJAN CARDONA** se accede a la solicitud de terminación de este, teniendo en cuenta la solicitud hecha por apoderado de la parte demandante de la devolución del despacho comisorio sin diligenciar, esto por motivo de acuerdo entre las partes por lo cual se procederá a levantar la orden de inmovilización que recae sobre el vehículo con placa EPM361, al envió de oficio al comisionado y el archivo del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 94 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria